



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Apoyar económicamente la reparación de equipos y material científico de los Departamentos, Institutos y Centros de investigación de la Universidad de Granada.

CONDICIONES

Subir

El importe de la ayuda será, como máximo, del 50% del coste total de la reparación sin IVA.

Se atenderán las necesidades de planificación universitaria, procurando una adecuada distribución de las ayudas por Institutos, Departamentos o Centros de Investigación.

En el contexto de este programa no se financiarán contratos de mantenimiento de equipos.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los directores de Departamentos o Institutos, decanos o directores de centros de la Universidad de Granada con la aprobación del órgano colegiado correspondiente, o bien los investigadores directamente interesados, siempre que cuenten con el visto bueno de su Departamento.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria explicativa en la que se justifique la necesidad de efectuar la reparación para la que se solicita la ayuda.
- Documento de aprobación del órgano correspondiente, si fuese necesario.
- Presupuesto o factura pro-forma de la reparación a efectuar y la ficha de inventario del equipo correspondiente.

Se abrirán dos plazos de presentación: El primer plazo permanecerá abierto **hasta el 14 de abril de 2017**, con resolución en junio de 2017. El segundo plazo permanecerá abierto **hasta el 2 de octubre de 2017**, con resolución en noviembre de 2017.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

Llevar a cabo la reparación para la que han obtenido la ayuda, de acuerdo con el presupuesto presentado.

Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el plazo de un mes después de realizado el gasto, copia de los correspondientes justificantes económicos.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>